



CONCON, 14 JUN 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1287 /

VISTOS:

- a) Proyecto del Plan de Obras de Inversión Municipal Año 2015 **“Bacheo de Calles Área Urbana de la Comuna de Concón”**. ✓
- b) Ordinario N° 877, de fecha 14 de julio de 2015, enviado por el Sr. Alcalde, a través del cual se solicita al Sr. Director Regional SERVIU delegar a la I. Municipalidad de Concón la Inspección Técnica de la Obras que se ejecuten con cargo a la iniciativa a que se refiere la letra a) anterior.
- c) Ordinario N° 6790, de fecha 31 de julio de 2015, enviado por el Director Regional de SERVIU, a través del que remite Constancia en que se delega a la I. Municipalidad de Concón la Inspección Técnica de la Obras que se ejecuten con cargo a la iniciativa a que se refiere la letra a) anterior.
- d) Bases Administrativas, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y Planos elaborados por la Secplac, que conforman el proyecto denominado **“Bacheo de Calles Área Urbana de la Comuna de Concón”**, para la presente Licitación Pública.
- e) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 49 de fecha 09 de junio de 2016, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, para la realización del proyecto: **“Bacheo de Calles Área Urbana de la Comuna de Concón”**. ✓
- f) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- g) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- h) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** las Bases Técnicas y Administrativas que contiene los documentos señalados en la letra d) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el



Llamado a Propuesta Pública "Bacheo de Calles Área Urbana de la Comuna de Concón".

2. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública "Bacheo de Calles Área Urbana de la Comuna de Concón", a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas [www. Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).
3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, de Obras Julio, de Tránsito y Operaciones, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada "Bacheo de Calles Área Urbana de la Comuna de Concón", formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
6. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LINA ESPINOZA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MTG/dbe

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. DOM
5. Tránsito y Operaciones.
6. Secplac. 108
7. Carpeta Propuesta.

Fecha	Elaborado por	Revisado por
Carpetas		Revisos